



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886"

983

DECRETO N° _____ /
CHILLÁN VIEJO, 06 FEB 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2023.
- 2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar mantención de 30.000 KM a camioneta Toyota dependiente de Alcaldía, según se solicita en la orden de pedido Nro. 04/Jefe Gabinete.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Administradora Municipal (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Maritano y Ebensperger Limitada Rut. 86.519.000-k.
- 5.- La orden de pedido N° 04/23.01.2023 del Jefe de Gabinete, donde solicita la mantención de 30.000 KM de camioneta asignada a Alcaldía.
- 6.- La pre-obligación Nro. 145 de fecha 25.01.2023 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152206002 denominada "Mantención de Vehículos".
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Maritano y Ebensperger Limitada Rut. 86.519.000-k, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- Que, la camioneta se encuentra en garantía con la consecionaria Maritano y Ebensperger Limitada, según Factura Nro. 92788/27.11.2021 y Factura Nro. 93102/06.12.2021, correspondiente a la orden de compra 3659-669-CM21.
- 9.- La cotización N° 4042896 de fecha 03.03.2023 enviada por correo electrónico como presupuesto por un valor total \$335.633.-
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 5.547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 10.813 de fecha 30.12.2022, el cual nombra a Secretario Municipal (s).



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la mantención de camioneta con el proveedor Sres. Maritano y Ebensperger Limitada Rut. 86.519.000-K.

| | | |
|---------------------------|--------------|---|
| BIEN/SERVICIO | : | Mantención Camioneta |
| ID LICITACION | : | Trato directo |
| FUNDAMENTO DIRECTO | TRATO | : La necesidad de realizar mantención de los 30.000 KM de camioneta Toyota Fortuner para el traslado del Sr. Alcalde, según lo solicitado por la orden de pedido N° 04/23.01.2023 del Jefe de Gabinete, considerando que la camioneta Toyota Fortuner se encuentra en garantía con el concesionario Maritano y Ebensperger. |
| PROVEEDOR | : | Maritano y Ebensperger Limitada Rut. 86.519.000-K. |
| MARCO LEGAL | : | Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". |
| CONCLUSION | : | Trato directo para la mantención de camioneta, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra E del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886 |



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Maritano y Ebensperger Limitada Rut. 86.519.000-K por un monto de \$335.633.- impuesto incluido.

Municipal Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFE/RBF/MCYH/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

